

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



Caracas, viernes 24 de febrero de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 571

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86

CARTEL

JUZGADO PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.

San Cristóbal, Trece (13) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023)

Años: 212° y 163°

SE HACE SABER:

A todas las personas que tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto que por ante este Tribunal cursa Solicitud N° 10.744-2023 en la cual el ciudadano **VICTOR MANUEL GARZON**, venezolano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad N° V-9.248.685, asistido de la abogada en ejercicio **ALBA NEIDA MORENO ESCALANTE**, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 177.966, solicitó **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO N° 073 de fecha 10 de Febrero del año 1963**, que reposa en los libros de nacimientos llevados por el Registro Civil del Municipio Pedro María Morantes, por cuanto manifiesta que en la misma se incurrió en un error en la transcripción del nombre de su madre, señalándose: "ALICIA", siendo lo correcto: "MARIA ELISA". En tal virtud, los interesados en la solicitud anteriormente indicada, deberán comparecer ante este Tribunal al **DÉCIMO (10) día de despacho siguiente** a aquel en que conste en autos la publicación y consignación que del presente cartel se haga, para que expresen cuanto fuere necesario al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

Abg. DAYANA MARITZA RIVAS HIDALGO
Juez Provisora

Presentado por: Ody Vives
Abg. FERNANDO ARTURO ORDOZ VEGAS
Secretaría TI

Solicitud N° 10.744-23(DMRH/Albilet.b.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.

Caracas, 01 de febrero de 2023
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000052.

EDICTO

SE HACE SABER:

A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO sobre el inmueble objeto del presente juicio, en la pretensión contenida en la demanda de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, incoada por los ciudadanos **LUIS MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ** y **MARIA JOSÉ FERNANDEZ GONZALEZ**, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad Nros.: V- 5.002.960 y V-5.008.614, respectivamente, en su carácter de codemandantes, en contra del ciudadano **CARLOS FERNANDEZ ESPINEDO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-981.080, y que se sustancia en el asunto signado bajo el número AP11-V-FALLAS-2023-000052, que por auto de admisión fecha 01 de febrero del presente año, se ordenó librar el presente EDICTO a fin de que quienes tengan o crean tener o estar asistidos de algún derecho o que pudieran tener interés legítimo directo y manifiesto en relación con el prechado juicio, para que comparezcan a darse por citados por sí o por medio de apoderado Judicial ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 03, Municipio Libertador del Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el horario comprendido para Despachar desde las ocho y treinta (8:30 a.m.), hasta las tres y treinta (3:30 p.m.), dentro de los QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. Se ordena la publicación y fijación del presente Edicto, conforme lo establece el artículo 692 en concordancia con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil en los diarios "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS", durante sesenta (60) días 2 veces por semana, posteriormente consignar a los autos del mismo a los fines legales consiguientes.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ,
ANABEL GONZALEZ GONZALEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS ATURES Y AUTANA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO AMAZONAS.

Puerto Ayacucho, lunes trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).
212° y 163°

ORDEN DE EMPLAZAMIENTO

SE HACE SABER

Que por cuanto la ciudadana **MARIA ALEJANDRA FAJARDO MORONTA** Colombiovenezolana mayor de edad, titular de las cédulas de identidad números V-27.640.912 y E-1.126.711.574, ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento número ciento setenta y seis (176), que corre inserta en los Libros de Registro Civil, llevados por la primera Autoridad Civil de San Juan de Manapiare, Municipio Manapiare, estado Amazonas, durante el año dos mil (2000), de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, se emplazan a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos, para que comparezcan por ante este tribunal, en el decimo día de despacho siguiente a la publicación y consignación en autos que se haga del presente cartel, a las diez de la mañana (10:00am), el cual debe ser publicado en el diario "VEA", a exponer lo que consideren conducente, en relación a dicha solicitud.

LA JUEZA PROVISORIA
ABG. MAIRELYS OSIRIS FIGUEROA YACAME

EL SECRETARIO
ABG. FERNANDO FRANK FERNANDEZ CESAR.

MOFY/FFFC
Exp. Nro 2023-2930
Arelis

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL DÉCIMO TERCERO PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL MERCANTIL TRÁNSITO BANCARIO Y MARITIMO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CARACAS.-

Caracas, 27 de enero de 2023
Años 212° y 163°

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

Al ciudadano Elio Miguel Pérez Rincón, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-6.977.501, a fin de que comparezca por ante su sede ubicada en el Edificio Torre Falcón, Piso 2, Avenida Casanova, Bello Monte, Caracas, en el término de quince (15) días de continuos contados a partir de la fecha en que conste en autos el cumplimiento de la última de las formalidades previstas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil entre las horas comprendidas de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., a darse por citado en el juicio que por Acción Mero Declarativa, sigue en su contra la ciudadana Juana Hilda Rodríguez, se le advierte que si pasado dicho término no compareciera ni por sí ni por medio de apoderado judicial, el Tribunal le nombrará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación. El presente ejemplar se publicará en los diarios "Últimas Noticias" y "Diario Vea" con intervalo de tres (3) días entre uno y otro.

EL JUEZ
MARCOS DE ARMAS ARQUETA
MDAA/mt/jm.-
Expediente: N°2019-000868 (AP11-V-FALLAS-2019-000048)
Pieza Principal N°01

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 14 de febrero de 2023
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-001036

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

A la sociedad mercantil **PROMOTORA D'ELLAS, S.A.**, inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 23 de junio de 1980, bajo el N° 34, Tomo 132-A, Expediente Mercantil N° 122.494 e inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) con el N° J-31118724-3, parte demandada en el juicio que por **ACCIÓN REINVICIATORIA**, incoara en su contra la **sociedad mercantil INVERSIONES TREINTA Y TRES, C.A.** en el asunto distinguido bajo el N° AP11-V-FALLAS-2022-001036, que por auto de esta misma fecha se acordó librar el presente cartel, a fin que comparezca por ante este Tribunal en las horas destinadas para despachar, dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la publicación, consignación y fijación que del presente Cartel se haga en el expediente, para darse por citada. Se le advierte que de no comparecer en el lapso anteriormente señalado, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá su citación. El presente cartel se publicará en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", con intervalo de tres días entre uno y otro. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ,
ABG. CAROLINA GARCÍA CEDEÑO.
Juzgado 9° de 1ra Ins. C.M.T.B.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE

JUZGADO SUPERIOR DÉCIMO EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.-

Caracas, veinte (20) de diciembre de 2022.-
Años: 212° y 163°.

EDICTO

SE HACE SABER:

A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS del *Dr. Cujus* **LEÓN BERNARD GOLBIN**, quien en vida fuera de nacionalidad francesa, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. E-1.026.460, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, que se crean asistidos de algún derecho o que pudieren tener interés legítimo directo o manifiesto en relación con la solicitud de EXEQUATORIAL presentada por la abogada **MARIA GRAZIA CARRERO GONZÁLEZ**, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el No. 103.339, en su condición de poderada judicial de la ciudadana **MARIA XIMENA GOLBIN**, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, Pasaporte No. 44213023, domiciliada en Miami, Florida Estados Unidos de América, a los fines que se le declare el pase de autoridad de cosa juzgada a la sentencia de divorcio dictada en fecha 12 de junio de 2002, emitida por la Corte de Circuito del Décimo Primer Circuito Judicial en y para el Condado Miami Dade, Florida, caso No. 02-13104-FC-07, el cual se sustancia en el expediente signado con el No. AP11-S-2022-000050/2022-007 nomenclatura de este juzgado, a los fines que comparezcan ante este Tribunal Superior, ubicado en la Esquina de Fajartos, Edificio José María Vargas, Piso 16, en el horario comprendido desde las 8:00a.m. hasta las 3:30p.m., por sí o por medio de apoderado judicial, a darse por notificados, dentro de los sesenta (60) días candelarios siguientes a la consignación de la última publicación, que del presente edicto se haga en los diarios "VEA" y "EL ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos veces por semana y su fijación en la cartelera del tribunal. Se advierte, que transcurridos los lapsos que se refiere la Ley Adjctiva Civil sin que la notificación se haya verificado, se designará defensor *ad-litem* a los herederos desconocidos del finado **LEÓN BERNARD GOLBIN**, con quien se entenderá la citación y demás actos que prosigan en el presente solicitud, de conformidad con lo previsto en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil. El lapso de competencia comenzará a computarse una vez que sean consignados a los autos, la última de las publicaciones del edicto y la Secretaría deje constancia en el expediente de haber fijado el mismo en la cartelera del tribunal. Verificados los lapsos antes referidos y una vez que conste en autos la designación y notificación del defensor *ad-litem*, en caso de la no comparecencia de los herederos desconocidos, el tribunal proveyerá lo conducente a los fines de la reanudación del juicio.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZA
MARÍA F. TORRES TORRES.

Juzgado Superior Décimo en lo civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Expediente No. AP11-S-2022-000050/2022-007.
MTT/MJSJ/ELy.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 31 de mayo de 2022
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000476

EDICTO

SE HACE SABER:

A los HEREDEROS DEL DE CUJUS **DELFINO ROCHA GÓMES**, quien en vida fue venezolano, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. V-12.388.536, fallecido el 3 de junio de 2020, y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos con motivo de la pretensión que por **INQUISICIÓN DE PATERNIDAD**, incoara la ciudadana **FRANCYS NAKARID FLORES**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-18.342.583, contra la ciudadana **LURDES GÓMES DE MONTEIRO**, de nacionalidad portuguesa, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° E-848.837, que se sustancia en el asunto signado con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000476, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho proceso. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. Asimismo se les hace saber que todas las diligencias y escritos deberán ser remitidos vía electrónica a través de la cuenta correo **9primerinstanciacivilcaracas@gmail.com**, perteneciente a este Tribunal y que cada una de las actuaciones efectuadas en la presente causa podrán ser verificadas a través de la revisión digital del Libro Diario de este Juzgado que se encuentra en la página web caracas.scc.org.ve. El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", de circulación nacional, con dimensiones que permitan su fácil lectura, durante SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ
CAROLINA GARCÍA CEDEÑO.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 21 de julio de 2022
Años 212° y 163°

Asunto: AH14-M-2004-000023

EDICTO

SE HACE SABER:

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del *de cujus* **TOMMASO CARFORA MAPA**, quien en vida fuese venezolano, mayor de edad, residenciado en la Avenida Principal de la Tahona, Urbanización Casa de Campo, Town House 2-22, La Tahona, Municipio Baruta del Estado Bolivariano de Miranda y titular de la Cédula de Identidad No. V-6.183.067, en virtud de la demanda que por EJECUCIÓN DE HIPOTECA, ha intentado el y los ciudadanos **AMALIA MENDEZ DE CARFORA** y **NESTOR SAYAGO CHACON** contra la Sociedad Mercantil **INVERSIONES YADIVAL, C.A.**, que deberán comparecer ante este Tribunal, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, siguientes a la publicación, fijación y consignación del presente edicto en el expediente, a fin de exponer lo conducente mediante escrito, y la causa prosiga su curso en el estado en que se encuentra.

Con la advertencia que de no comparecer en el lapso antes señalado se les designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderán los demás trámites procesales.

El presente edicto debe ser publicado en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", durante sesenta (60) días continuos dos (02) veces por semana. -

EL JUEZ
ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE

Asunto N°: AH14-M-2004-000023
ETGM/Wilmer

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

Ref. 2,86

SOMOS PUEBLO VALIENTE